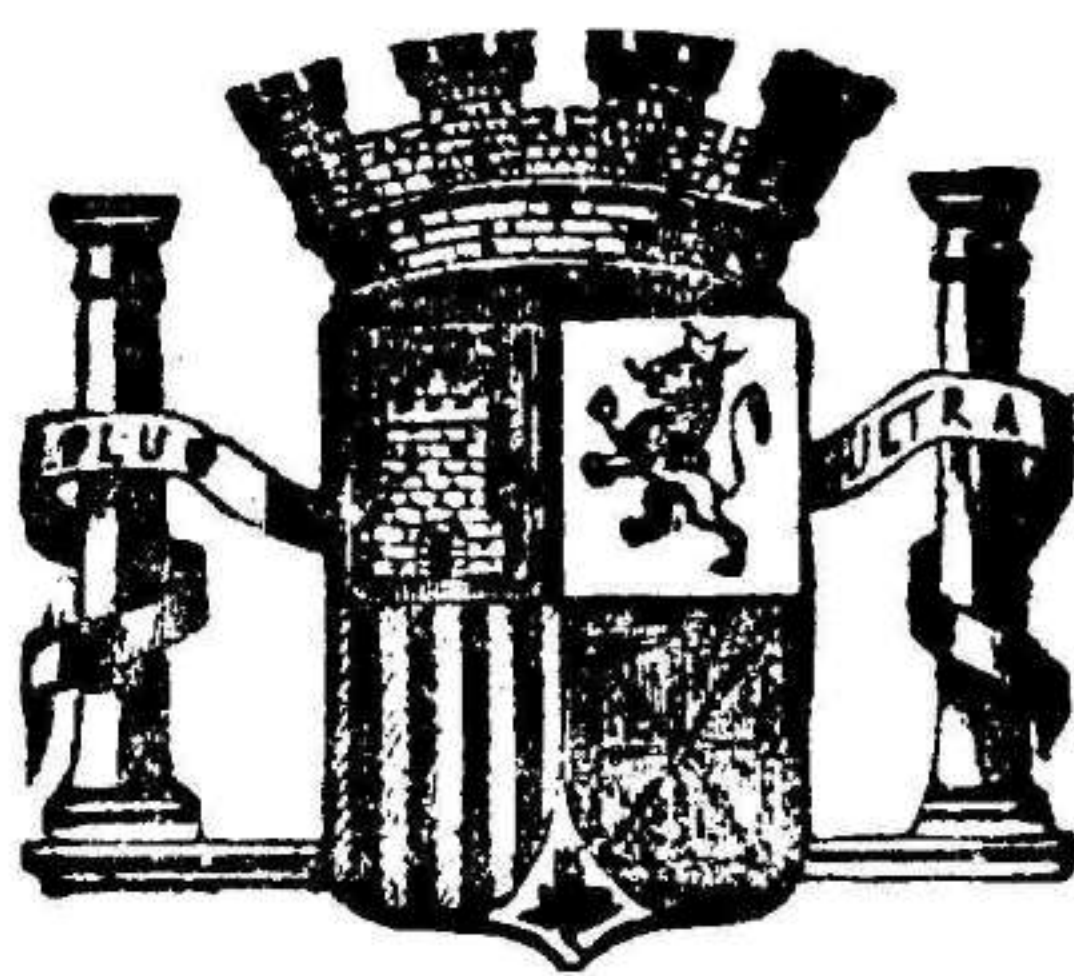


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 25 de Octubre de 1875.

(Conclusion.)

Redondo. Núm. 4.—Joaquín Gonzalez Francisco.—Ingresó en la Caja de Madrid por cuenta del cupo de esta provincia.

Núm. 5.—Ramon Bedoya Gomez.—No se le admitió la escepcion de hijo de padre impedido por no haberla espuesto en tiempo hábil.

Núm. 8.—Indalecio Baraona Alonso.—Aunque alegó tener otro hermano en el Ejército, resultando haber fallecido en el hospital militar de Haro, no espresando la causa de su defuncion la certificacion presentada, fué declarado soldado, sin perjuicio de reclamarse nuevo certificado debidamente espresivo.

Núm. 10.—Gaspar Montes Gonzalez.—Resultó corto de talla en Caja y ante la Comision.

Respenda de la Peña. Núm. 5.—Juan Casares Alonso.—Quedó pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el Ejército.

Núm. 18.—Julian Anton Cagigal.—Resultó condicionalmente útil en Caja y ante la Comision.

Núm. 20.—Gorgonio Polvorosa Fernandez.—Aunque alegó ser hijo de padre sexagenario fué declarado soldado por no justificar su pobreza y redimió su suerte en metálico.

Núm. 27.—Antonio Roman Cagigal.—Resultó en Caja con la talla legal y corto ante la Comision, dirimiendo la discordia Sebastian

Linarejos, vecino de Palencia, que le consideró corto y fué declarado exento.

Núm. 9 de 2.<sup>a</sup> série.—Isidro Gonzalez Vega.—Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Quedó pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el Ejército.

Núm. 20 de 2.<sup>a</sup>—Cipriano Heras Rodriguez.—Quedó pendiente de presentacion y expediente justificativo por haber alegado ser hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre.

Núm. 24 de 2.<sup>a</sup>—Nicolás Gonzalez Rodriguez.—Alegó ser hijo único que mantiene á su padre pobre, habiendo fallecido su otro hermano en el servicio militar.—Quedó pendiente de justificacion.

Resoba. Núm. 1.—Tomás Vega Moreno.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Santibañez de Resoba. Número 2 de 2.<sup>a</sup> série.—Aniceto Martin Nieto.—Fué declarado soldado por haber resultado el padre apto para trabajar.

San Cebrian de Mudá. Número 3.—Lorenzo Gonzalez Merino.—Resultó corto de talla en Caja y ante la Comision.

San Martin de los Herreros.—Núm. 5.—José Gutierrez Mediavilla.—Resultó útil en Caja é inútil ante la Comision, dirimiendo la discordia D. Cayo Cayon, D. Quiliano Arenillas y D. Tomás Márcos, profesores de Medicina y Cirujía en Palencia, Frechilla y Frómista, quienes le consideraron inútil.

San Martin de los Herreros.—Núm. 3 del reemplazo de 1873.—José Sardina Diez.—Fué declarado soldado por haber resultado el padre apto para trabajar.

Triollo. Núm. 4.—Juan Conejero Rebanal.—Resultó corto de talla en Caja y ante la Comision.

Núm. 5.—Pedro Martin Hidalgo.—Resultó su padre apto para trabajar y fué declarado soldado.

Valdegama. Núm. 2.—Ambrosio Calderon Barriuso.—Aunque espuso haber fallecido en el servicio militar su hermano Eugenio, fué declarado soldado por no haber fallecido en funciones del servicio ni por heridas recibidas en el mismo.

Núm. 4.—Manuel Muñoz Barriuso.—Aunque alegó ser hijo de padre sexagenario, fué declarado soldado por no justificar la pobreza, y redimió su suerte en metálico.

Villarén. Núm. 17.—Francisco Rodriguez Estébanez.—Aunque alegó mantener á su abuelo pobre, fué declarado soldado por no acreditar la cualidad de único.

Fueron esceptuados por haber justificado ser hijos únicos que mantiene á sus respectivos madres viudas y pobres.

Lorenzo Márcos del Dujo, número 1, de Arenillas de San Pelayo.

Segundo Brabo Estalayo, número 1, de Báscones de Ojeda. Manuel Anton Pascual, núm. 2, de Itero Seco.

Sabas Soto Gutierrez, núm. 4 de la segunda Reserva de 1874, con un hermano impedido, de id.

Estanislao Montes Luis, número 2 de 2.<sup>a</sup> série, de Valderrábano.

Roman Reguero Largo, núm. 1 de Alba de los Cardaños.

Wenceslao Vilda Vega, núm. 10, de Alar del Rey.

Nicolás Canduela Gonzalez, número 1 de 2.<sup>a</sup> série, de Brañosera.

Celestino Mediavilla Santos, número 4 de 2.<sup>a</sup> série, de Campo-redondo.

Mariano Mediavilla Simal, núme-

ro 3 de 2.<sup>a</sup> série, de Celada de Robledo.

Severiano Campo Garcia, número 28, de Respenda de la Peña, y

Manuel Garcia, núm. 3 de segunda série, de Villaren.

Prévios los necesarios reconocimientos facultativos y con vista del resultado de los expedientes presentados, fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus respectivos padres impedidos y pobres:

Mariano Calvo Ibañez, núm. 1 de 2.<sup>a</sup> série, de Valderrábano.

Modesto Rodriguez Luazaroro, núm. 2, de Alar del Rey.

Luis Becerril Garcia, núm. 9, de Brañosera.

Fausto Rodriguez Martin, número 1, de Quintanilla de Onsoña.

Facundo Mayordomo Garcia, número 17, de Respenda.

Gumersindo Sierra Miera, número 1 de 2.<sup>a</sup> série, de Rebanal de las Llantas.

Pablo Redondo Garcia, número 1 de 2.<sup>a</sup> série, de Santibañez de Resoba, y

Dámaso Ruiz Labrador, núm. 1, de San Cebrian de Mudá.

Fueron esceptuados por haber justificado ser hijos únicos que mantienen á sus padres sexagenarios y pobres:

Eustasio Nozal Gonzalez, núm. 3, de Valdegama.

Domingo Bustamante Fuente, núm. 40 de la Reserva extraordinaria de 1874, de San Martin de los Herreros.

Alejo Calvo Garcia, núm. 7, de Respenda.

Victor Martinez Cuesta, número 14, de id.

Celerino Humada Benito, nú-

mero 10 de 2.<sup>a</sup> série, de Aguilar de Campoó, y

Julian Brabo Merino, núm. 2, de Bascónes de Ojeda.

Prévias las oportunas justificaciones, fueron tambien exceptuados por tener otros hermanos sirviendo personalmente y por su suerte en el Ejército activo, no quedando á sus padres pobres otro hijo mayor de 17 años, soltero, no impedido:

Domingo Gutierrez Gonzalez, número 6 de 2.<sup>a</sup> série, de Villaeles.

Julian Medina Villa de la Varga, núm. 5, de Alba de los Cardaños.

Aniceto Camino Olmo, núm. 2, de Aguilar.

Gregorio Gutierrez Duque, número 7 de 2.<sup>a</sup> série, de id.

Tomás del Olmo Diez, núm. 1 de la Reserva 1.<sup>a</sup> de 1874, de id.

Miguel Villaverde Rodriguez, número 25, de id.

Francisco Gonzalez Fernandez, núm. 11, de Brañosera.

Mariano Martin Martin, núm. 9, de Castrejon.

Gabriel Anton Heras, núm. 7, de Cervera de Pisuerga.

Juan Perez Mancebo, núm. 3 de 2.<sup>a</sup> série, de Camporredondo.

Martin Martinez Gonzalez, número 1 de la 2.<sup>a</sup> Reserva de 1874, de id.

Antolin Iglesias Estébanez, número 2, de Lomilla.

Gaudencio Perez Garcia, número 6, de Perazancas.

Mariano Fraile Abad, núm. 8, de id.

Valentin Gregorio Herrero, número 8, de Quintanilla de Onsoña.

Dimas Cosgaya Martin, número 1, de Respenda.

Juan Calvo Val, núm. 2, de Santibañez de Ecla.

Prudencio Ruiz Ruiz, núm. 18, de Villarén.

Tomás Gomez Collantes, número 19, de id., y

Pedro Brabo Garcia, núm. 21, de id.

Se ordenó la formacion de expedientes de prófugos á Anselmo Lopez Lorenzo, núm. 1, de Itero Seco.

Eusebio Lorenzo Valderrábano núm. 2 de 2.<sup>a</sup> série, de id.

Vicente Leon Bregon, núm. 5 de id. id.

Faustino Diez Haz, núm. 6 de idem id.

Francisco Lorenzo Valderrábano, núm. 1 de la 2.<sup>a</sup> Reserva de 1874 de id.

Francisco Garcia Aparicio, número 2 del reemplazo de 1873, de idem.

Mariano Garcia Diez, núm. 7, de Sotobañado.

Andrés Primo Andrés, núm. 2 de la 2.<sup>a</sup> reserva de 1874, de idem.

Máximo Miguel Ortega, núm. 5, de id., id.

Florentin Perez Anton, núm. 6, de id. id.

Victoriano Montes Gutierrez, número 13 de la Reserva extraordinaria de 1874, de Valderrábano.

Demetrio Fernandez Sobrado, núm. 7, de Aguilar.

Julian Borrego Llorente, núm. 3 de 2.<sup>a</sup> série, de id.

Casimiro Garcia Rojo, núm. 6, de id., id.

Francisco Revilla Llorente, de la 1.<sup>a</sup> Reserva de 1874 y cupo de Celada de Robledo.

Vicente Diez Francisco, de id., id.

Manuel Bañes Castrillo, de idem, idem.

Justo Rojo Diez, de id., id.

Isidro de la Fuente Ibañez, de idem, id.

Esteban Rodriguez Rodriguez, núm. 4, de Dehesa de Montejo.

Francisco Herrero Villegas, número 6 de 2.<sup>a</sup> serie, de id.

Melchor Rodriguez Alonso, número 3, de Lomilla.

Isidro Fernandez, núm. 5 de 2.<sup>a</sup> série, de Micieces de Ojeda.

Linos Andrés, núm. 1 del reemplazo de 1873, de id.

Gabriel Brabo, núm. 4 de idem, idem.

Aniceto Barbero, núm. 1, de la Reserva extraordinaria de 1874, de id.

José Martin, núm. 2 de idem, idem.

Benigno Millan Iglesias, número 4, de Nestar.

Marcos Garcia Iglesias, núm. 8, de id.

Pedro Ruiz Paredes, núm. 12, de id.

Juan Gutierrez Alvarez, núm. 3 de 2.<sup>a</sup> série, de id.

Tomás Fernandez Bascónes, número 2, de Perazancas.

Agustin Garcia Abad, núm. 3 del reemplazo de 1873, de id.

Bonifacio Luis Merino, núm. 21, de Respenda.

Tomás Garcia Heras, núm. 14 de segunda série, de id.

Juan Garcia Revilla, núm. 1, de San Martin y Perapertú.

Galo Arto Merino, núm. 1 de la segunda Reserva de 1874, de San Cebrian de Mudá.

Mariano Arto Terán, núm. 2 de id., id.

Francisco Sardina Villa, número 1 de la 2.<sup>a</sup> Reserva, de 1874, de San Martin de los Herreros.

Leon del Olmo Barreda, número 1 de la 1.<sup>a</sup> Reserva de 1874, de id.

Francisco Lastra Peña, núm. 1, de Verzosilla, y

Aniceto Fraile Fraile, núm. 6, de Vega de Bur.

Redimieron su suerte en metálico.

Celestino Merino del Campo, núm. 3, de Arenillas de San Pe-layo.

Basilio Blanco Merino, núm. 3, de la Puebla de Valdivia.

Benigno Herrero Abia, núm. 6, de Sotobañado.

Sergio Gutierrez, núm. 3, de Villasila y Villamelendro.

Julian Ruiz Garcia, núm. 1, de Aguilar de Campoó.

Alberto Fernandez, núm. 1, de Arbal.

Angel Vaquero Polanco, número 6, de Barruelo de Santullan.

Rafael Zubizarreta Laso, núm. 8, de id.

Laureano Burdas Rueda, número 12, de id.

Lorenzo Santiago Gonzalez, número 2, de Brañosera.

Cristóbal Sordo Llorente, número 1, de Herrerueta.

Juan Ruiz Villegas, núm. 2, de Liguérzana.

Pedro Vielba Polanco, núm. 3, de Matamorisca.

Paulino Revilla Sanmillan, número 5, de id.

Angel Fernandez, núm. 2 de 2.<sup>a</sup> série, de Micieces, que redimió por su reemplazo.

Domingo Mata Revilla, núm. 5, de Nestar.

Mariano Martin Martin, núm. 1, de la 2.<sup>a</sup> Reserva de 1874, de Olmos de Ojeda.

Antolin Cubillo Bascónes, número 4, de Perazancas.

Ezequiel Riaño Diaz, núm. 7, de id.

Maximiano Bravo Perez, número 10, de id.

Faustino Plaza Merino, núm. 15, de la Reserva extraordinaria de 1874, de id.

Valentin Herrero Marcos, número 2, de Quintanilla de Onsoña.

Emiliano del Amo Garcia, número 4, de Respenda de la Peña.

Pablo Garcia Duque, núm. 24, de id.

Miguel Villegas Roldan, núm. 19 de 2.<sup>a</sup> série, de id.

Pedro Lopez Cagigal, núm. 21 de 2.<sup>a</sup> série, de id.

Julian Cuevas Fernandez, número 4, de S. Cebrian de Mudá.

Pablo Merino Herrero, núm. 8 de la Reserva extraordinaria, de id.

Isidoro Simal Mediavilla, número 30 de la Reserva extraordinaria de 1874, de S. Martin de los Herreros.

Rafael Olea y Olea, núm. 2, de Salinas de Pisuerga.

Pedro Ruiz Bravo, núm. 1, de Valdegama.

José Gomez Mendez, núm. 3, de Vañes.

Vicente Martin Sanchez, núm. 5, de Vega de Bur.

Laureano Martin Rojo, núm. 2, de Villabermudo.

Antonio Rojo Lopez, núm. 5 de la Reserva extraordinaria de 1874, de id.

Angel Cosio Seco, núm. 6, de Villanueva de Henares.

Ignacio Santos Arroyo, núm. 4, de Villarén, y

Eusebio Hoyos Ruiz, núm. 20, de id.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 28 de Octubre de 1875.*

*Presidencia del Sr. Gobernador.*

Con asistencia de los Sres. Herrero, Monedero, Reyero, Botegon y Lopez Francos se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Prosiguiendo la declaracion é ingreso de soldados del segundo reemplazo de este año, designó S. E. al Sr. Reyero para presenciar las operaciones de Caja y al Sr. Monedero para las de Diputacion, nombrando para practicar reconocimientos facultativos en aquella á D. Juan Martinez Santos, Profesor de Medicina y Cirujia en Olmos de Ojeda y para los de esta á D. Quiliano Arenillas, que lo es en Frechilla, quedando enterada la Comision de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente D. José Alabert y Raspall y D. Pedro Garcia Mantilla, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar mediciones de talla en Caja nombró S. E. á Félix Abia, vecino de Sotobañado, y para las de Diputacion á Sebastian Linarejos, que lo es de Palencia, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente Gregorio Encinas y José Guardo, Sargentos del Provincial de Palencia.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Amusco. Núm. 3.—Camilo Garcia Lopez.—Resultó útil en Caja y ante la Comision.

Prádanos de Ojeda. Núm. 6.—Isidoro Garcia Medrano.—Justificada su existencia en el 2.<sup>o</sup> Batallon del Regimiento Infanteria de Saboya, núm. 6, fué declarado soldado que cubre plaza por el cupo de este pueblo.

Núm. 2 de la primera Reserva de 1874.—Gervasio Bartolomé Santos.—Se acordó reclamar certificacion de su existencia como voluntario empleado en la Capitanía General de la Isla de Cuba.

Núm. 5 de la 1.<sup>a</sup> Reserva de 1874.—Estanislao Bartolomé Martín.—Se ofició al Sr. Gobernador de Santander para su ingreso en aquella Caja.

Núm. 44 de la Reserva extraordinaria de 1874.—Pedro Fuente Perez.—Resultando haber sido deportado a Cuba como prisionero carlista, se acordó reclamar certificación de su existencia en aquel Ejército.

Núm. 46 de id.—Martín Perez Alonso.—Aunque alegó mantener á su madre viuda y pobre, fué declarado soldado por tener un hermano, que aunque casado es rico, y redimió su suerte en metálico.

Núm. 53 de id.—Atanasio Val Escalera.—Justificada su existencia en el castillo de San Sebastian de Cádiz como prisionero carlista, ingresó en la Caja de aquella provincia.

Prévias las oportunas justificaciones, fueron esceptuados como hijos únicos que mantienen á sus respectivas madres viudas y pobres.

Mariano Medrano Bartolomé, número 4, de Prádanos.

Jacinto Díez Carneros, núm. 1.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> Reserva de 1874, con un hermano soldado por su suerte, de id.

Santos Val y Val, núm. 3 de la 2.<sup>a</sup> Reserva de 1874, de id. y

Esteban Perez Perez, núm. 52 de la Reserva extraordinaria de 1874, de id.

Amusco. Núm. 2.—Epifanio Martínez Perez.—Alegó y justificó ser hijo único que mantiene á su padre pobre y sexagenario y fué esceptuado del servicio militar.

Fueron tambien esceptuados por haber justificado tener otros hermanos que por su suerte sirven personalmente en el Ejército, no quedando á sus padres pobres ningun otro hijo mayor de 17 años, soltero y apto para trabajar:

Raimundo Martín Gutierrez, número 3 de la 1.<sup>a</sup> Reserva de 1874, de Prádanos.

Gumersindo Becerril Bartolomé, núm. 8, de id. id. y

Vicente Zurita Bartolomé, número 51 de la reserva extraordinaria de 1874, de id.

Amusco. Núm. 13.—Atanasio de la Pinta Reol.—Redimió su suerte en metálico.

Se mandó instruir expedientes de prófugos á

Gabriel Melgar Barreda, número 7, de Amusco.

Vicente Gonzalez Martín, número 7, de Prádanos.

Alejo Calvo Mediavilla, núm. 8, de id. y

Pedro Ortega Gallego, núm. 9, de idem.

Y se levantó la sesion de que

yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 5 de Noviembre de 1875.*

Presidencia del Sr. Gobernador. Con asistencia de los Sres. Herrero, Monedero, Reyero, Betegon, y Lopez Francos se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se resolvieron varios incidentes de la quinta última de los pueblos de Carrion, Villamoronta, Ventosa, Autilla, Castil de Vela, Cervatos y Grijota.

Prestó S. E. su conformidad al estado del precio medio de las especies de suministros correspondiente al mes de Octubre formado con vista de los datos remitidos por los Sres. Alcaldes de los pueblos cabeza de partido judicial.

Se mandó remitir copia certificada de referido estado al Sr. Comisario de Guerra de esta plaza para que prestase su conformidad, ordenando que tan luego como esto tenga lugar se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda y efectos consiguientes, y

Se acordó mandar satisfacer una cuenta presentada por los Sres. Peralta y Menendez por impresiones y gastos de la última quinta, levantándose la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 10 de Noviembre de 1875.*

Presidencia del Sr. Herrero Ortega.

Con asistencia de los Sres. Monedero, Reyero, Betegon y Lopez Francos se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se resolvieron varios incidentes de la última quinta de los pueblos de Respenda, Osorno, Itero de la Vega, Lomilla, Santibañez de Resoba, Villelga, Villamoronta, Brañosa, Alar del Rey, Torquemada, Itero Seco, Nestar, Castrejon y Rebanal de las Llantas.

Seguidamente acordó S. E.

Rogar al Sr. Gobernador obligue á la Delegacion del Banco de España al cumplimiento de la instruccion y demás disposiciones vigentes en materia de recaudacion de contribuciones, evitando las vejaciones y perjuicios que los subalternos de aquella originan á los contribuyentes.

Aprobar y mandar satisfacer una nómina importante 44 pesetas por indemnizaciones del personal de ca-

minos vecinales por salidas verificadas durante el mes anterior.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta de machaqueo de piedra en los kilómetros 237 y 238 de la carretera de Valladolid á Santander importante 204 pesetas 87 céntimos.

Aprobar y mandar satisfacer la cuenta de bagajes suministrados por el canton de Villodrigo durante el 4.<sup>o</sup> trimestre del corriente año, importante 93 pesetas, y otra de 81 del mismo canton correspondiente al primer trimestre.

Dirigir atenta comunicacion al Juzgado de primera instancia de esta Capital á fin de que se requiera en forma á la familia de D.<sup>a</sup> Isidora Campo para la presentacion del testimonio de su hijuela y resolver en su vista lo procedente respecto al pago de las estancias que aquella devengue en el Manicomio de Valladolid.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la Sesion celebrada por la Comision Provincial en 13 de Noviembre de 1875.*

Presidencia del Sr. Herrero Ortega.

Con asistencia de los Sres. Monedero, Reyero, Betegon y Lopez Francos se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se acordó:

Otorgar al Ayuntamiento de Boadilla del Camino, la autorizacion que ha solicitado para invertir 1511 pesetas 50 céntimos en la reparacion de las fuentes públicas á fin de surtir al vecindario del agua potable de que carece, encargando al Alcalde que en esta inversion se sujeten estrictamente al plano y presupuesto que se acompaña al expediente y á las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 1240 pesetas por estancias causadas durante el mes de Octubre en el Manicomio de Valladolid por los dementes pobres de esta provincia acogidos en aquel establecimiento.

Aprobar y mandar satisfacer dos cuentas importantes 589 pesetas y 488 por estancias causadas durante los meses de Setiembre y Octubre por los enfermos pobres de la provincia acogidos en el Hospital de S. Bernabé y S. Antolin de esta ciudad.

Confirmar la resolucion del Ayuntamiento de Palencia, apelado por D.<sup>a</sup> Cecilia Ramos respecto al pago del enlosado de la acera de la casa núm. 3, de la calle de Pedro-Espina, de esta ciudad, obligándola como usufructuaria al pago de 51

pesetas 15 céntimos á que asciende la obra ejecutada.

Conceder una pension de 6 pesetas mensuales á Atanasia Herrero, vecina de Bárcena de Campos, para atender á la lactancia de su hijo Pablo hasta que cumpla un año.

Conceder la misma pension y por igual término á Lorenzo Jerez, vecino de Frómista, para la lactancia de su hija Marcelina.

Conceder á Teresa Díez Herberos, vecina de Palencia, el prohibimiento, que ha solicitado, de la acojida Luisa Montero de la O.<sup>a</sup>

Conceder ingreso en la Casa de Maternidad á Claudio Corral Ballesteros, huérfano, pobre y de un mes de edad.

Ordenar al Alcalde de Congosto satisfaga á Isidoro Lanchares las dietas que le adeuda como Comisionado ejecutor nombrado por esta Corporacion para la recaudacion del cupo de dicho pueblo para gastos provinciales.

Informar en el expediente relativo al cerramiento de terreno perteneciente al monte de Polvorosa que á D.<sup>a</sup> Gertrudis Gonzalez corresponde satisfacer dos pesetas y media, importe del terreno, apercibiendo al Alcalde y aprobando el expediente.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 22 de Noviembre de 1875.*

Bajo la presidencia del Sr. Monedero y con asistencia de los Señores Reyero y Betegon se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente S. E. por unanimidad acordó:

Decir al Sr. Gobernador obligue al Ayuntamiento de Lavid de Ojeda al cumplimiento de lo acordado respecto al pago de 3618 reales que adeuda á la testamentaria de D. Saturnino Perez Pascual por honorarios por este devengados como Letrado director de aquel pueblo en un pleito contencioso-administrativo que siguió en el Consejo provincial, rogando á aquella Autoridad envíe un Comisionado á costa de quien hubiere lugar hasta la solvencia de este crédito.

Decir á Nicomedes Santos, vecino de Palacios del Alcor, acudir á donde hubiere lugar solicitando se le ampare en el uso de aguas como fuerza motriz de un molino harinero, por no ser asunto de la competencia de esta Corporacion.

No haber lugar á la anulacion del remate de los derechos de con-

sumos establecidos sobre las carnes en Villada, como pretende Pedro Carnicero, por hallarse aquel aprobado por la Administracion Económica, siendo estemporánea é infundada tal pretension.

Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia de conformidad con el dictámen del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia designado como perito tercero en el espediente instruido á instancia de D. Pablo Amancio, vecino de Baquerin, como apoderado de D. Juan Solórzano, vecino de Palencia, sobre imposicion de la servidumbre de acueducto forzoso para regar sus prados del coto redondo de Padilla con las aguas sobrantes del rio Valdeginat después de regados los prados del comun.

Conceder al Ayuntamiento de Dueñas la autorizacion que ha solicitado para hacer uso de las cantidades cobradas de los deudores de los 101 quñones vendidos por el Ayuntamiento en 1869 para realizar pagos hasta donde su importe alcance; pero con obligacion de dar intervencion á la Junta municipal en la consignacion y distribucion de fondos, formando de comun acuerdo un presupuesto especial con indicacion de la suma en que cada capítulo y artículo del ordinario se adiciona.

Desistir de la competencia promovida al Juzgado municipal de Astudillo en el juicio promovido por el farmacéutico D. Vicente Alonso en reclamacion del pago de 77 pesetas, importe de recetas empleadas en la curacion de heridas de mano airada, encargando al Sr. Juez municipal se ajuste en los procedimientos ejecutivos á lo dispuesto en los artículos 136 y 137 de la Ley municipal vigente.

Conceder ingreso en la casa de Misericordia á Pedro de la Red Vega, vecino de Ampudia, anciano, impedido y pobre.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

## EJÉRCITO DE LA IZQUIERDA PRIMER CUERPO.

E. M.

D. Vicente Lopez Trompeta, Comandante graduado Capitan del Batallon de Reserva número dos.

Haciendo uso de las Ordenanzas del Ejército, por este edicto cito, llamo y emplazo á Severiano Flores Burgos, soldado de la sexta compañía del Batallon de Reserva, núm. dos, natural de

Cisneros, para que en el término de veinte dias, á contar desde el de la publicacion de este edicto se presente en la Guardia de prevencion del Batallon, á prestar los descargos que le resultan en la Sumaria que le estoy instruyendo por el delito de desercion; y de no hacerlo así, será sentenciado en rebeldia.

Rentería 20 de Enero de 1876.  
—D. S. O.—El Escribano, José Montaña.—V.º B.º El Fiscal, Vicente Lopez.

## UNIVERSIDAD LITERARIA de Valladolid.

### Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Salamanca las cátedras de Lengua griega, dotadas con 300 pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la espresada Facultad y Seccion.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no lo estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias: lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se veri-

fique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 13 de Enero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina una categoria de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.—Madrid 13 de Enero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado.—Es copia: El Secretario general, Julian Samaniego y Samaniego.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia el fallecimiento ab-intestato del Excmo. Sr. D. Mariano Herrero y Ceruelo, hijo de Don Matías y D.ª María, natural de Palencia, ocurrido en esta Côte el dia 18 de Marzo de 1875, y se llama á todos los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta dias.

Madrid 25 de Enero de 1876.  
—Donato Toledo. 9—E.

### Juzgado de primera instancia de Lora del Rio.

D. José Guerrero de Miguel, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, penden diligencias incoadas por consecuencia del fallecimiento del Presbitero D. José del Valle y Rodriguez, natural de Villoba, provincia de Palencia, vecino de Sanlucar de Barrameda, ocurrido en la villa de Tocina.

En su virtud por medio de este edicto llamo a todos los que se crean con derecho á heredar al indicado individuo, á fin de que comparezcan en forma ante este dicho Juzgado dentro del término de treinta dias, contados desde el que tenga efecto su insercion en los Boletines oficiales de las respectivas provincias á que se dirige y en la Gaceta de Madrid.

Dado en Lora del Rio, á diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y seis.—José Guerrero.—El actuario.—Antonio Daza y Pizarro.

### Ayuntamiento de Villaleon.

Este Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado que la recaudacion del 1.º, 2.º y 3.º trimestres del repartimiento municipal de este Distrito para el año económico actual, se halle abierta en los dias siete y ocho del mes de Febrero próximo, en la Sala consistorial del mismo.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia á los efectos consiguientes.

Villaleon Enero 26 de 1876.—  
El Alcalde, Tomás Acero.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

## ARBOLES FRUTALES.

Ha llegado á esta ciudad el acreditado arboricultor, Anacleto Martínez, del Norte de España, en Nalda, provincia de Logroño.

SE GARANTIZAN POR UN AÑO.

### CLASES.

Almendros, Avellanos, Castaños, (injertos) Nogales, Cerezos, Guindos, Ciruelos, Albérchigos, Melocotones, Pavia, Briñones, Perales, Manzanos, Membrillos, Acerolos, Nisperos, Morales, Higueras, Naranjos, Limoneros, Ponsiles.

## ARBUSTOS FRUTALES.

Grosellos, Frambuesos.  
Barbados de dos metros de altura á precios arreglados.  
Plantas barbadas de dos años, de dos metros de altura, de uva para regalo de mesa.

### GRAN DEPÓSITO

DE CIRUELAS PASAS Y OREJONES.

Los pedidos pueden dirigirse á las casas-comercios de Don Agapito Quemada y de Don Ildefonso Alonso.

3—3 69

Imp. de Peralta y Menendez.